



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
(DIGESA)

323

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO: 324
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME N° 1186 -2001/DEEMA

PARA : Lic. ANA MARIA GONZALEZ DEL VALLE
Directora Ejecutiva de Ecología y Medio Ambiente

DE : Ing. AMPARO BECERRA PAUCAR
Ing. JORGE PRIETO MAYTA

ASUNTO : OPINION DEL PROYECTO DE RELLENO SANITARIO
MECANIZADO DE ANCON

REFERENCIA : Oficio No. 265-2001-A/MDA – Municipalidad de Ancón

FECHA : 04 OCT 2001

ANTECEDENTES

Oficio N° 265-2001-A/MDA, mediante el cual se remite el levantamiento de las observaciones al Proyecto de Relleno Sanitario Mecanizado de Ancón para contar con la opinión favorable correspondiente.

INFORME N° 541-2001/DEEMA, en el cual se precisó las observaciones que deberán ser levantadas.

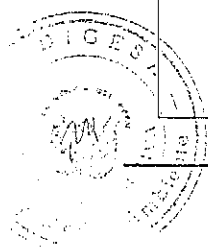
EVALUACION DEL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

La información remitida comprendió el levantamiento de las observaciones de la siguiente manera:

Tabla N°1

N°	OBSERVACION	CONDICION DE LEVANTAMIENTO
1)	No identifican la ubicación de la cantera donde se obtendrá el material de cobertura ni consideran el impacto ambiental que significará el transporte de este material de cobertura	ABSUELTO Presentado en el plano de Planta General PG 01. Se identifican dos canteras. Cantera N°01: NORTE : 8699000 – 8699100 ESTE : 65200 –265300 COTAS : 42 –43 msnm Potencia estimada: 150,000m ³ de material de cobertura. Cantera N° 02: NORTE:8698900 – 8699000 ESTE : 265700 – 265800 COTAS: 57 – 64 msnm Potencia estimada: 150,000m ³ de material de cobertura.

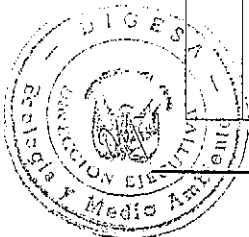
1/3





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
(DIGESA)

2)	No detallan sobre el dimensionamiento, ubicación de la poza de retención de lixiviados ni las medidas de control y señalización.	ABSUELTO Presentado en el plano de Planta General PG-01. La poza de captación tiene un área total de 600m ² . Tendrá muros de concreto armado de 0.30m de espesor por 4.00 m de altura. Dicha poza contará con un cartel de advertencia, así como de identificación.
3)	No se ha calculado el nivel de generación de los líquidos lixiviados, tampoco se explica como se va a realizar la canalización de éstos al tubo matriz	ABSUELTO Se ha tomado como base que, desde la descomposición de la materia orgánica, el 35% se transforma en líquido percolado y que para la vida útil de 2 años se tendría 730,000 toneladas de residuos dispuestos, que ocuparía un 1'042,857 m ³ , obteniéndose entonces una probable generación de líquidos lixiviados equivalente a 365,000m ³ . Además se indica haber previsto una construcción de poza y que de tener un excedente de volumen, se bombeará a las zonas altas de operaciones recientes para recircularlos.
4)	Para la construcción de infraestructuras respecto a los ambientes destinados para la administración; maestranza, etc deberán regirse conforme al Reglamento Nacional de Construcciones.	ABSUELTO Se ha presentado documentación referida a modificaciones del proyecto especificándose que las obras civiles están concordadas con las disposiciones del Reglamento Nacional de Construcciones. Se ha detallado que se contará con 3 plataformas para los fines observados: PLATAFORMA ADMINISTRATIVA (Oficinas administrativas, almacén, vestuario, comedor, SSHH) PLATAFORMA DE SERVICIOS (Maestranza, grifo, acceso al grifo) PATIO DE MANIOBRA INICIAL PARA DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS.
5)	El tiempo de vida útil indicado debe ser precisado mediante la presentación del cálculo respectivo.	ABSUELTO CONDICIONADO A UN TIEMPO DE VIDA UTIL DE DOS (02) AÑOS CONFORME LO CONSIGNAN. Se ha presentado el cálculo del volumen de basura dispuesta que se presentaría por una celda unitaria





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
(DIGESA)

324


MINISTERIO DE SALUD
FOLIO 323
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

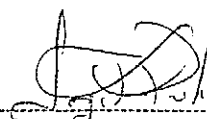
		equivalente a 1,429m ³ /día Además, se ha detallado que para los 2 años de vida útil se tendrán 730,000 toneladas de residuos dispuestos lo que estimaría contar con aprox. 729 celdas unitarias. Se recomienda registrar en plano el avance de celdas permanentemente. Se recomienda registrar en planos el avance de celdas, permanentemente.
6)	El proyecto del tanque séptico requiere de Autorización Sanitaria bajo el procedimiento administrativo de la DIGESA N° 40 aprobado por creto Supremo N° 001-2001-SA.	ABSUELTO Corresponde a la presentación del proyecto de tanque séptico, para su tramitación en la Dirección de Saneamiento Básico de la DIGESA en su oportunidad.

III. CONCLUSION

El Proyecto de Relleno Sanitario Mecanizado de Ancón, presentado en el expediente 001-2001-EIA, ha levantado las observaciones que se indicaron en el informe N° 541-2001/DEEMA. La condición del levantamiento se describen en la Tabla N°1.

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines.


Ing. CIP. AMPARO BECERRA PAUCAR
DIGESA/DEEMA


Ing. JORGE PRIETO MAYTA
DIGESA/DEEMA



